



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION ASIG COMPLEM HS EXTRAS NO DOCENTES JUNIO 2020

VISTO,

Las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de hora extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Administración de esta Facultad tiene para el caso del personal No Docente la autorización correspondiente para cada uno de los agentes que debe percibir dicha asignación;

Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ART. 1º: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **RECURSOS PROPIOS** (Fuente 12), se liquide con haberes del mes de **JUNIO/20**, Asignación Complementaria, consistente en una suma bruta fija en pesos y que en cada caso se indica, al personal No Docente que cuenta con la autorización y justificación de Secretaría Administrativa:

- **CUSCUNA, Claudia F.** (37340) (3662), 10 hs. a \$1477,96 (50 %), total PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE C/60/100 (\$14.779,60), H.C.D.

- **GONZALEZ, Sebastián** (40332) (3663), 10 hs. a \$ 1105,55 (50 %), total PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO C/50/100 (\$11.055,50), Mesa de Entradas y Salidas.-Dirección Diplomas.

- **ROMERO CALZADA, Romina** (80699) (3662), 4.94 hs a \$1419,74 (50%), total PESOS SIETE MIL TRECE C/52/100 (\$7.013,52), Dirección General de Administración.

ART. 2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.